

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE RESILIENCIA HÍDRICA QUE CONTEMPLA UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS RIESGOS HÍDRICOS ACTUALES ENUNCIADOS POR DIFERENTES ACTORES, MISMA QUE CONSIDERE LA COORDINACIÓN DE LA MEGALÓPOLIS Y LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (ZVM), PRESENTADA POR EL DIPUTADO BRAULIO LÓPEZ OCHOA MIJARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

El que suscribe, Diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de México y la Ciudad de México tienen una responsabilidad conjunta en respuesta a los retos hídricos que se viven en el Área Metropolitana del Valle de México y municipios aledaños. La falta de acción en respuesta a los impactos ambientales puede derivar en profundizar la crisis hídrica que recientes dichas localidades.

En 2013 la Ciudad de México (CDMX) se unió a la Iniciativa 100 Ciudades Resilientes, que busca fortalecer la capacidad de las ciudades para enfrentar desafíos sociales, económicos y ambientales del siglo XXI. Posteriormente, en 2016 el gobierno de la ciudad publicó la Estrategia de Resiliencia de la CDMX.<sup>1</sup> La resiliencia implica la capacidad de las personas, comunidades, empresas y ciudades para adaptarse y crecer ante tensiones crónicas e impactos agudos. La Estrategia en ese momento abordó cinco ejes para enfrentar los riesgos hídricos: 1) coordinación regional, 2) resiliencia hídrica en la cuenca de México, 3) planificación urbana y territorial resiliente, 4) movilidad integrada y sostenible, e, 5) innovación y adaptabilidad.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Gobierno de la Ciudad de México. (2016) Estrategia de Resiliencia CDMX. Recuperado de <https://www.resiliencia.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estrategia%20de%20Resiliencia%20CDMX.pdf>

<sup>2</sup> Resilient Cities Network. (2020) Desafío CDMX Resiliente. Recuperado de <https://resilientcitiesnetwork.org/desafio-cdmx-resiliente/>

En este documento<sup>3</sup>, se señaló que el sistema de gestión de agua presenta ineficiencias importantes, entre ellos: pérdida por fugas en el sistema de distribución de agua potable; una fuerte sobreexplotación del acuífero que amenaza el abasto suficiente del recurso para la zona metropolitana, y esto se agravaría con la presencia de una sequía prolongada derivada del cambio climático.

El contexto hídrico nacional en los últimos años ha cambiado y representa mayores retos debido a la preocupante reducción de las precipitaciones y el paulatino aumento de las temperaturas, hecho que hizo necesario que en julio del 2022 se expidiera el *Acuerdo de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas a nivel nacional*. Con ello, se permitió a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) implementar medidas transitorias y concertadas con los usuarios y las autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar el abasto de agua a la población en sitios con condiciones de sequía severa, extrema o excepcional, de acuerdo con el Monitor de Sequía de México, o que presentaran una disminución en sus fuentes de abastecimiento para uso público-urbano.<sup>4</sup>

Sin embargo, estas medidas no han sido suficientes para contrarrestar la crisis hídrica del Valle de México, lo cual se ve comprobado por la situación de alerta hídrica en la cual se encuentra actualmente el Sistema Cutzamala, que abastece el 23% de aguas que consume Ciudad de México. Conforme al Informe del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas de Conagua del 15 de mayo de 2023,<sup>5</sup> el almacenamiento actual del complejo Cutzamala es del 38.3% de su capacidad de almacenamiento, lo que refleja un decremento del 23% respecto del almacenamiento histórico registrado, el cual equivale a 179.95 millones de metros cúbicos de agua.<sup>6</sup>

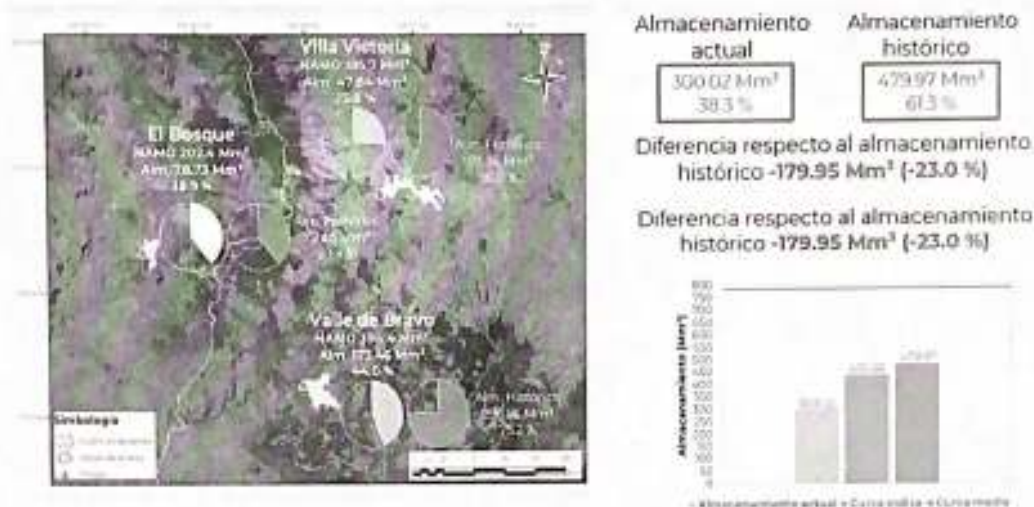
<sup>3</sup> Resilient Cities Network. (2016). Mexico City Resilience Strategy. Recuperado de [https://resilientcitiesnetwork.org/downloadable\\_resources/Network/Mexico-City-Resilience-Strategy-Spanish.pdf](https://resilientcitiesnetwork.org/downloadable_resources/Network/Mexico-City-Resilience-Strategy-Spanish.pdf)

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación. (2022). ACUERDO de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022. Publicado el 12 de julio de 2022. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0)

<sup>5</sup> Comisión Nacional del Agua. (2023). Informe semanal del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas. Publicado el 16 de mayo del 2023. Recuperado de <https://www.gob.mx/conagua/prensa/informe-semanal-del-comite-tecnico-de-operacion-de-obras-hidraulicas-334035?idiom=es>

<sup>6</sup> El Sol de Toluca. (2023). Sistema Cutzamala disminuyó el nivel de almacenamiento de agua. Publicado el 16 de mayo del 2023. Recuperado de <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/sistema-cutzamala-disminuyo-el-nivel-de-almancenamiento-de-agua-10073487.html>

Las presas más afectadas son la de Villa Victoria, que ha pasado de un 56% de su almacenamiento histórico a un 25.8%, y la de Valle de Bravo, que de un 75.2% de almacenamiento histórico ha pasado a sólo un 44%.



**IMAGEN 1.** Variación en la disponibilidad de agua de almacenamiento en el Sistema Cutzamala. Publicado en por CONAGUA en <https://www.gob.mx/conagua/prensa/informe-semanal-del-comite-tecnico-de-operacion-de-obras-hidraulicas-334035?idiom=es> (consultado el 25 de mayo de 2023).



**IMAGEN 2.** Comparativa entre el almacenamiento de agua del Sistema Cutzamala entre el promedio histórico, el año 2021-2022 y el actual. Publicado en por CONAGUA en <https://www.gob.mx/conagua/prensa/informe-semanal-del-comite-tecnico-de-operacion-de-obras-hidraulicas-334035?idiom=es> (consultado el 25 de mayo de 2023).

La afectación registrada se debe a varios factores, uno de los cuales es el déficit de precipitaciones de agua registrado en los últimos años, que en el mes de mayo se ha concretado en un déficit de precipitación promedio mensual del 100% para la Presa Valle de Bravo, mientras que en la Presa Villa Victoria se ha registrado un déficit del 86%.<sup>7</sup>

La falta de una gestión integral del problema de la resiliencia del Valle de México por parte de las autoridades se ve reflejada por las múltiples denuncias hechas por diferentes organismos no gubernamentales y sociedad civil organizada, que han visibilizado que el problema hídrico del valle no es imputable sólo a los cambios climáticos, sino que deriva de una ineficiencia generalizada en el cumplimiento de los protocolos ambientales, en una política del agua sustentable e integral contra de la resiliencia.

Algunas de las manifestaciones que han realizado las organizaciones de la sociedad civil son:

- La denuncia sobre la contaminación de la Presa Madín, ubicada en el Valle de México, ha sido recurrente. Desde 2021, el gobierno de la Ciudad de México anunció la construcción de una planta potabilizadora para suministrar de agua a la Ciudad de México. Desde ese momento, personas expertas advirtieron sobre el riesgo que esta medida representaba para las comunidades que dependen del agua de la Presa Madín, y además, señalaron que el agua de las presas como Madín o Guadalupe, tenían altos niveles de contaminación.<sup>8</sup>

La maestra en Toxicología, Marcela Galar, integrante del colectivo, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, encargada de las investigaciones por contaminación del agua en la Presa Madín sostuvo que, de acuerdo con diversos estudios, hay presencia de metales y fármacos, como aluminio, mercurio, hierro, diclofenaco e incluso hidrocarburos.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> González, Claudia (2023). Disminuyen los niveles de presas por falta de lluvias. El Universal. Publicado el 17 de mayo de 2023. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/diminuyen-los-niveles-de-presas-por-falta-de-lluvias/>

<sup>8</sup> De Miguel, Teresa (2021). La presa Madín, el 'plan B' para abastecer de agua a Ciudad de México. El País. Publicado el 29 de abril de 2021. [https://elpais.com/elpais/2021/04/28/album/1619628211\\_819401.html#foto\\_gal\\_3](https://elpais.com/elpais/2021/04/28/album/1619628211_819401.html#foto_gal_3)

<sup>9</sup> El Sol de Toluca. (2021). Insisten vecinos en atender problemática en presa Madín. Publicado el 2 de noviembre de 2021. Recuperado de <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/insisten-vecinos-en-atender-problematika-en-presa-madin-7424193.html>.

En enero de 2023, se dio a conocer que la Comisión para la Cooperación Ambiental, que forma parte del Tratado de Libre Comercio, se encontraba analizando una denuncia interpuesta por habitantes de las comunidades cercanas a la Presa Marín. En dicho recurso, los actores señalaron, principalmente, el problema de las descargas residuales ilegales que tiene la presa.

- El 16 de mayo de 2023 el *Observatorio Ciudadano de la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco* y *Sé la Voz de la Naturaleza*, junto con otras organizaciones de la sociedad civil, presentaron ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) una petición con la cual denuncian omisiones graves por parte de CONAGUA, SEMARNAT y otros organismos públicos en la aplicación de leyes ambientales -incluidas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacionales, y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente- en lo que respecta a la protección de bosques, biodiversidad, y recursos hídricos afectados por procesos de degradación y por contaminación en la cuenca Valle de Bravo-Amanalco, municipio de Valle de Bravo.<sup>10</sup>

Las personas peticionarias manifestaron que las autoridades están incumpliendo con proteger adecuadamente los recursos hídricos, en la subcuenca Valle de Bravo-Amanalco, de los efectos derivados en el uso de suelo de terrenos forestales convertidos en agrícolas y ganaderos, así como en extensos desarrollos inmobiliarios. También, aseguran que la calidad del agua en la subcuenca se ha deteriorado como resultado de la sedimentación y contaminación de la presa de Valle de Bravo por las descargas directas del drenaje en el lago, aunadas a las descargas en ríos y arroyos de aguas residuales con elevados niveles de nitratos y fosfatos procedentes de instalaciones acuícolas y agrícolas.

---

<sup>10</sup> Observatorio Valle de Bravo. (2023). Recibe la CCA petición sobre calidad del agua y recursos naturales en la subcuenca Valle de Bravo-Amanalco, México. Publicado el 16 de mayo de 2023. Recuperado de <https://observatoriovalle.org.mx/recibe-la-cca-peticion-sobre-calidad-del-agua-y-recursos-naturales-en-la-subcuenca-valle-de-bravo-amanalco-mexico/>

- Desde 2021,<sup>11</sup> hasta la actualidad,<sup>12</sup> por medio de imágenes satelitales, organizaciones no gubernamentales lograron identificar por lo menos 250 presas privadas en la cuenca Valle de Bravo-Amanalco, que en su mayoría no cuentan con los permisos que marca la Ley o se encuentran en situaciones de irregularidad. Por ejemplo, la concesión con número MEX-L-0040-26- 01-17 de fecha 21 de marzo de 2019 para la extracción de 20,000.00 m<sup>3</sup> para supuestamente un uso "agrícola" aunque la realidad es que el uso consuntivo es realmente para uso doméstico, ya que el agua en realidad está destinada para un desarrollo habitacional residencial.<sup>13</sup> Dicha situación de sobreexplotación y desvío de las aguas de los arroyos.

Conforme a lo señalado por diferentes organizaciones de la sociedad civil, consolidar una política de resiliencia efectiva de mediano y largo plazo en el Valle de México es necesario tomar en cuenta el impacto hidrológico que tienen

- a) los cambios en el uso del suelo;
- b) la degradación de las masas boscosas
- c) la erosión del suelo
- d) la contaminación del agua, y los correspondientes gastos de potabilización;
- e) la pérdida de estabilidad ecológica de las barrancas
- f) las situaciones irregulares de extracción de agua

Conforme a todo lo establecido, hacemos mención a que los riesgos hídricos que afronta la Ciudad de México y su área metropolitana compartida con el Estado de México vulneran el cumplimiento de los siguientes artículos:

"Artículo 4o.- ... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible".

---

<sup>11</sup> La Jornada Estado de México. (2021). Detectan 250 presas privadas en Valle de Bravo-Amanalco. Publicado el 21 de septiembre del 2021. Recuperado de <https://lajornadaestadodemexico.com/detectan-250-presas-privadas-valle-de-bravo-amanalco/>

<sup>12</sup> La Jornada. (2023). Embalses privados afectan al Cutzamala, acusan ONG. Publicado el 20 de junio del 2021. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/19/sociedad/embalses-privados-afectan-al-cutzamala-acusan-ong/?from=page&block=sociedad&opt=articlelink>.

<sup>13</sup> Commission for Environmental Cooperation. (Año de publicación no disponible). 23.5 - SUB - Resumen ejecutivo. Recuperado de [http://www.cec.org/wp-content/uploads/wpallimport/files/23-5-sub\\_es\\_redacted.pdf](http://www.cec.org/wp-content/uploads/wpallimport/files/23-5-sub_es_redacted.pdf)

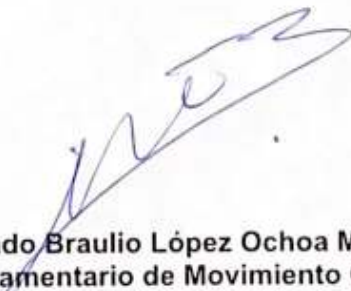
El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

En por tanto que considerando necesario sumar esfuerzos desde esta Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno del Estado de México a implementar una política de resiliencia hídrica que contemple una actualización de los riesgos hídricos actuales enunciados por diferentes actores, misma que considere la coordinación de la megalópolis y la Zona metropolitana del Valle de México (ZVM).

#### **ATENTAMENTE**



Diputado Braulio López Ochoa Mijares  
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
H. Cámara de Diputados  
LXV Legislatura

*Dado en la sede la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de junio de 2023.*